

ENSAYO: LA CIUDADANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

Dr. Alejandro Serrano Pastor, aspirante a Magistrado en materia Civil

La vida de la nación mexicana se encuentra sometida a una profunda transformación legal, social, institucional e ideológica, que sin duda representan una evolución de los cánones que durante casi un siglo se asentaron en nuestra cultura político-social.

Para el caso específico del Poder Judicial, su inminente transformación reflejada en la reforma constitucional que permite la elección de las personas juzgadoras a través del voto libre y secreto de la ciudadanía, representa un parteaguas en la historia democrática de nuestra nación, en la búsqueda de una real participación de la ciudadanía en la exigencia de imparcialidad de justicia expedita, imparcial, equitativa y acorde a los actuales criterios de interpretación jurídica, que den un sentimiento social de protección, promoción y garantía de los derechos humanos de la sociedad mexicana.

El próximo 1º de junio será una fecha fundamental en la reconstrucción institucionales de la Ciudad de México, una en la que el pueblo tendrá un papel protagónico en la toma de decisiones respecto de la calidad en la integración del poder judicial, que sin equívoco habrá de continuar garantizando la sistematización y progresión de los Derechos Humanos de la sociedad capitalina.

El presente ensayo tiene como punto medular generar una opinión personal, visualizando el contexto de la reforma judicial, desde la óptica de la ciudadanización del Poder Judicial, a través del voto libre y secreto de los habitantes, y con ello el acercamiento de la imparcialidad de la justicia a los justiciables, desde la perspectiva constitucional del párrafo tercero del artículo 1º Constitucional, en el sentido de que todos las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, esto como resultado de la reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos y que significó en su momento un elemento revolucionario del sistema jurídico mexicano, pero que también tuvo un impacto en los Poderes de la Unión las personas servidoras públicas que los integran.

Uno de los principales desafíos que enfrenta el sistema judicial en la Ciudad de México, es la adecuación del pensamiento jurídico con la realidad de la sociedad capitalina, por lo que la reforma constitucional que impulsa la elección de personas Juezas y Magistradas es una respuesta hacia la demanda popular de involucrarse en las decisiones que afectan su vida diaria, otorgándoles así una legitimidad en los parámetros de una realidad que en no mucho han beneficiado a quienes habitamos esta Ciudad de México. Es así que la reforma al Poder Judicial es un proceso que busca que este sea más cercano a la gente y que la legitimidad de los juzgadores provenga del voto popular; sin duda, uno de los planteamientos cruciales de esta transformación es el hecho de hacer efectiva la estrecha relación entre los fundamentos constitucionales de nuestro Estado.

En la búsqueda de una justicia eficiente, equitativa, imparcial y transparente, aspiro a ocupar el cargo de Magistrado en materia Civil de la Ciudad de México, con el firme compromiso de contribuir a fortalecer el sistema judicial de nuestra ciudad. Mi formación académica, experiencia profesional y valores éticos me impulsan a asumir esta responsabilidad con integridad y dedicación.

Desde el inicio de mi trayectoria como Licenciado en Derecho he realizado actividades de litigio, primero en actividades de carácter penal y luego en litigios de carácter civil y familiar; posteriormente incursioné en el servicio público donde puse en práctica mis conocimientos como jurista en actividades relacionadas con la materia laboral, administrativa, electoral, legislativa y parlamentaria. Asimismo, en los últimos 10 años he incursionado en actividades que tienen que ver con la docencia, con la investigación y la academia en áreas del Derecho que tienen que ver con el Derecho Constitucional, con la Teoría del Derecho, con la Ética Profesional, el Derecho Comparado y con el tema que hoy en día esta en furor de los profesionales del Derecho, el área de Derechos Humanos.

La ciudadanización del Poder Judicial es un proceso que busca que este sea más cercano a la gente y que la legitimidad de los juzgadores provenga del voto popular. La mayoría de la población no ha logrado acceder a mayores estudios de progreso

y bienestar; sus derechos fundamentales siguen incompletos cuando vemos los niveles de desigualdad, pobreza, marginación y el deterioro continuo en sus condiciones de vida. En este sentido, cifras del CONEVAL señalan que en México existen cerca de 46,8 millones de mexicanas y mexicanos en pobreza, añadiendo 3.8 millones derivado de la crisis de la pandemia de Covid-19, señalando que la carencia más usual de la sociedad mexicana fue el acceso a la seguridad social, que afectó al 50.2% de la población, es decir, a 64.7 millones de personas.¹

Estas cifras dan una muestra clara de la precariedad que muchos mexicanos tienen, y eso también se ve reflejado al momento de buscar justicia, por lo que se hace fundamental para el buen desarrollo de un sistema de impartición de justicia, la participación activa de la sociedad en la elección de sus impartidores de justicia, democratizando así la función judicial.

El Derecho está estrechamente relacionado con las actividades del ser humano en sociedad, por lo que los diversos temas que abarca el campo jurídico varían de acuerdo a la dinámica de cada conglomerado social en cierto espacio de tiempo, buscando la protección del entorno de sus derechos a través de la norma jurídica y la solución de sus problemas.

A partir de la reforma del 2011 el sistema jurídico mexicano tomó a los derechos humanos como un parteaguas para el estudio, aplicación y comprensión de la norma constitucional y la gama de derechos de carácter internacional, reflejados a través de los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Ante esto, uno de mis logros profesionales, fue elaborar mi tesis Doctoral con un tema relacionado con los derechos humanos, retomando la obligación plasmada en el párrafo tercero del Artículo 1º Constitucional, en relación a la obligación de los servidores públicos para proteger, promover y garantizar los Derechos Humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el objetivo de llevar a cabo una exacta observancia de lo que establece el párrafo antes mencionado y ejecutar debidamente en favor de los ciudadanos los Derechos Humanos dentro del ámbito de los Servidores Públicos.

Uno de los obstáculos que esta reforma ha tenido en el Estado mexicano es que en los poderes de la Unión se siguen tomando decisiones bajo las premisas jurídicas anteriores a la reforma de derechos humanos, y a pesar de que ya ha pasado más de una década de la instauración de la misma, los cambios en el pensamiento de algunos actores jurídicos sigue sin evolucionar para afrontar este cambio y mantienen los vicios que impiden un acceso a la justicia plena, pronta y expedita; sin embargo, cada vez se escuchan más voces en la palestra pública que defienden con plena convicción la vinculatoriedad y todo el potencial de maximización que el artículo 1º Constitucional justifica.²

Bajo esta tesisura, con la entrada en vigor de la Reforma Judicial el pasado 16 de septiembre del 2024 y en esta Ciudad el pasado 23 de diciembre de 2024, uno de los principales desafíos que enfrenta el sistema judicial en la Ciudad de México es la sincronización del pensamiento jurídico con la realidad social, por lo que esta elección es una respuesta al reclamo de la sociedad de ser ella misma quién elija a sus aplicadores de justicia, otorgándoles de esta manera la legitimidad que a lo largo de los años el poder judicial fue perdiendo con decisiones distanciadas de las problemáticas sociales y la falta de una respuesta clara y contundente en la aplicación del derecho para beneficio del pueblo de México y de la Ciudad de México.

En el marco del esquema de la impartición de la justicia, un gran sector de la población no ha logrado acceder a la garantía y protección que establece nuestra Constitución, con la finalidad de obtener mayores estándares de progreso, seguridad y bienestar, aún a pesar de la amplia evolución constitucional en materia de Derechos Humanos que se tiene. Resulta incoherente que los principios y postulados jurídicos progresistas que se encuentran consagrados en nuestra Carta Magna no han logrado transitado eficazmente hacia normas, instituciones y mecanismos eficaces que garanticen el pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Robusteciendo el presente ensayo, recordemos que el desarrollo y evolución del concepto de los Derechos Humanos, a lo largo del tiempo, gracias a diversos textos históricos como *“Los Derechos del Hombre y el Ciudadano”*, *“La Carta de Derechos Inglesa”* (Bill of Rights), o la misma *“Constitución de los Estados Unidos de América”*, entre otros, que respondieron a

¹ Pobreza en México se reduce 16%. Coneval, en: Forbes, consultado el agosto 10, 2023, disponible en: <https://forbes.com.mx/pobreza-en-mexico-se-reduce-16-coneval/>

² Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos; Cámara de Diputados LXII Legislatura, Senado de la República LXII Legislatura, Gobierno de la República, Poder Judicial de la Federación, Comisión Nacional de Derechos Humanos; México, 2015. https://www.senadogob.mx/comisiones/derechos_humanos/docs/Avances_Retos.pdf última revisión, 20 de abril de 2020.p13.

situaciones y momentos históricos muy precisos y promovieron la necesidad de contener los abusos de poder por parte de los Monarcas y otros tipos de autoridades que violentaban sistemáticamente la dignidad humana de la gran mayoría de sus sociedades.

¿Los miembros o integrantes del Poder Judicial son servidores públicos? En principio, retomando el espíritu del artículo 108 de nuestra Carta Magna, los miembros del Poder Judicial entran al parámetro del concepto, es decir relacionado con la idea principal del presente Ensayo, estos están obligados a preservar, en el ámbito de la impartición de la justicia, tanto de manera procesal, como en sus resoluciones, los esquemas que establece en Artículo 1º Constitucional, en materia de Derechos Humanos.

Considero que la ciudadanización del Poder Judicial debe visualizarse a través de una “*binomio constitucional*”, es decir, primero la obligación de los servidores públicos, en este caso de quienes imparten la justicia, plasmada en el párrafo tercero del artículo 1º Constitucional, en relación con la obligación de los servidores públicos para proteger, promover y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y segundo respecto del artículo 108 del propio texto constitucional que considera a los integrantes de dicho Poder bajo la calidad de servidores públicos, quienes están obligados a garantizar el respeto a la dignidad humana y a las libertades fundamentales, pero además deben apegarse a los valores y principios éticos universales, siendo conscientes de su responsabilidad social y contar con un profundo sentido de solidaridad, siempre de manera proactiva con la finalidad de impactar a las personas en el ámbito de la sociedad civil y del servicio público.

Esto se puede lograr llevando a cabo la observancia, verificación y el control de la actuación de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como mediante acciones de impartición de justicia implementando mecanismos integrales de protección y garantía de los derechos humanos.

CONSIDERACIONES FINALES

La ciudadanización del poder judicial puede analizarse desde una perspectiva de Derechos Humanos, específicamente con las bases constitucionales expresadas en el presente ensayo, básicamente en esa dualidad expresada bajo el esquema del párrafo tercero del artículo 1º y del 108 de nuestra Carta Magna, atendiendo el espíritu de las reformas judiciales, tanto Federal y Local, se puede decir que si es posible que los integrantes jurisdiccionales del poder judicial de la Ciudad de México, pueden generar su actividad jurisdiccional y deben de realizarla bajo una óptica y una perspectiva de derechos humanos, esto es tanto en materia de derecho adjetivo, así como de derecho sustantivo y con ello emitir sus resoluciones conforme a derecho, apegadas a la norma constitucional, pero también buscando garantizar la justicia social que solo el voto popular puede otorgar para garantizar, promover, proteger y maximizar los Derechos Humanos reconocidos por el sistema jurídico mexicano.

La eficiencia y la eficacia de la impartición de justicia en el Poder Judicial, debe garantizar el compromiso y la colaboración de todo el personal clave para el éxito de este parteaguas normativo en la transformación del Estado mexicano, que involucra la voluntad popular de la ciudadanía, pero también con una alta responsabilidad para quienes aspiramos a un cargo en este proceso electivo, de hacer bien las cosas, de representar al poder judicial de forma honesta, transparente y leal, pero sobre todo con el compromiso ciudadano, con la Institución y en general con el Estado Mexicano y sus poderes de la Unión.

Estoy seguro que mi trayectoria profesional, jurisdiccional, académica y de investigación, me avala para cumplir esta encomienda con el mayor compromiso hacia la ciudadanía que aspira a una Justicia pronta, expedita, y siempre apegada a los principios normativos y Constitucionales, respetando, garantizando, promoviendo y protegiendo los Derechos Humanos de la Sociedad.

Estoy seguro que puedo realizar esta labor judicial de manera exitosa, gracias a los valores que me he forjado a través del tiempo y me permitirán enfrentar esta responsabilidad siempre de manera equitativa, imparcial, independiente, autónoma, eficiente y transparente. Estoy convencido de que, juntos, ciudadanos e imparciones de Justicia podemos construir un Sistema Judicial en el que la Sociedad de la Ciudad de México confíe y que garantice el respeto pleno a los Derechos Humanos de todas las personas.